

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO



Santiago de Cali, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés

Investigación de la paternidad – Radicado: 2019-00137-00

Revisadas las actuaciones surtidas, conforme al oficio allegado por Medicina Legal, se tiene que: i) Según medicina legal no se realizó el examen de ADN por ausencia de representación de la menor, bien por el ICBF ora por algún familiar de línea materna dada la incomparecencia de la progenitora.

Según lo expuesto, se hace necesaria: i) La vinculación urgente de la Defensora de Familia adscrita al Despacho para que, enterada del oficio enviado por Medicina Legal realice las actividades necesarias para llevar a feliz término, o bien el examen de marcadores genéticos o lo pertinente dentro de las facultades otorgadas por la ley 1098, y ii) Indicarle al togado de la parte pasiva la imposibilidad procesal de acceder a sus pretensiones, exhortarle a qué establezca contacto directo con el I.C.B.F., para de consuno darle la mejor salida posible al presente asunto, dentro de los lineamientos legales posibles. De acuerdo con lo hasta aquí expuesto por parte del Despacho se.

DETERMINA:

Primero: Oficiar a la Defensora de Familia adscrita al Despacho, anexándole copia del oficio allegado por Medicina Legal, exhortándole para que comunique al Despacho qué mecanismo ofrecerá para la realización del examen de marcadores genéticos bien a través de su representación directa o ubicando a alguien de la línea materna del menor inmerso en asunto, dada la no comparecencia de la progenitora.

Segundo: Exhortar a la parte pasiva para que, en conjunto con el I.C.B.F., exploren las posibles salidas al presente asunto, dado lo suigeris del mismo.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES

Juez

(JACK)

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° 118 Hoy 12 de septiembre de 2023 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la ley 2213 de 2022).

Natalia Catalina Osorio Campuzano
Secretaria